

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **365** Fecha Solicitud **16/05/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En desarrollo de la ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7 designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de ".....gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación...", numeral 9 "...coordinar estudios e investigaciones que permitan cualificar los procesos académicos y técnicos de las evaluaciones de la calidad de la educación". Así mismo en el numeral 3 se señala la función de... "promover la utilización del sistema nacional de información de la calidad de la educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación." Dado lo anterior y en virtud al volumen de trabajo que demanda el programa de investigación y la Subdirección de de Análisis y Divulgación y el aumento de actividades que se tienen planeadas para el 2016 se requiere contratar a un profesional que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación como a la Subdirección de Análisis y Desarrollo en el campo editorial, en la redacción, edición, diagramación de los textos que las respectivas oficinas vayan a publicar, como las memorias del VI Y VII Seminario Internacional de Investigación, las investigaciones e informes; guías de orientación, boletines, informes técnicos y académicos entre otros.

**OBJETO**

Prestar sus servicios técnicos para apoyar todo lo concerniente al campo editorial; redacción, edición, diagramación, corrección de estilo de los textos que la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación y la Subdirección de Análisis y Divulgación vayan a publicar.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona idónea y con experiencia en el área de literatura con 5 años de experiencia en el campo editorial, redacción, edición, diagramación, corrección de estilo.  
 El perfil corresponde a la categoría II nivel 9 de la circular 21 de 2015.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la redacción, diagramación y edición de las memorias del VI y VII Seminario internacional de Investigación.
2. Realizar la edición, diagramación y corrección de estilo de las investigaciones, e informes que la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación requiera publicar
3. Realizar la edición, diagramación y corrección de estilo de documentos de análisis de datos guías de orientación, informes técnicos y académicos, boletines que la Subdirección de Análisis y Divulgación requiera.
4. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
5. Preparar y presentar un informe sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor con respecto a la ejecución de las obligaciones según lo establecido en la forma de pago.
6. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
7. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión y administradora de riesgos laborales.
8. Cumplir con el Código de Ética Y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: Cumplimiento: por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro(4) meses más. El contratista deberá garantizar la calidad del servicio por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejecutada por XIMENA DUEÑAS HERRERA, Jefe encargada de la Oficina asesora de Gestión de proyectos de investigación, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

EL ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1). Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. 2) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales. 3) Enviar al contratista la información e instrucciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deban ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio. 5) Citar al contratista a reuniones para la presentación de avances de las distintas actividades contratadas. 6). Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 8) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 9). Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Gloria Patricia Miranda Saldaña tiene estudios en literatura de la Pontificia Universidad Javeriana, cuenta con experiencia de más de 10 años en el área de edición, redacción, diagramación, corrección de estilo, trabajos que ha venido realizando en reconocidas entidades como : Editorial voluntad, Editorial Norma, Editorial Planeta, Ministerio de Cultura, Secretaria de Cultura de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional entre otras. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y la experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE: ( \$ 26.058.455) incluido el IVA. El perfil corresponde a la categoría II nivel 9 de la circular 21 de 2015 por terminación de materias.

VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ( \$ 26.058.455 ) M/CTE incluido el IVA.

FORMA DE PAGO:

El ICFES pagará el valor del contrato en siete (7 ) pagos cada uno por valor de..TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$3.722.636) IVA incluido, los cuales se causarán en mensualidades vencidas a partir de LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesario la entrega de un informe del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2016 .



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 3

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	26058455	26058455					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA		Nombre Ximena Dueñas	
Firma <i>Maria Luisa Miranda</i>		Firma <i>Ximena Dueñas</i>	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 31/05/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señora  
GLORIA PATRICIA MIRANDA SALDAÑA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestar sus servicios técnicos para apoyar todo lo concerniente al campo editorial: redacción, edición, diagramación, corrección de estilo de los textos que la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación y la Subdirección de Análisis y Divulgación vayan a publicar.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

31/06/2016

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)    ICFES  Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535